JAHV McGregor S.A.S.

Calle 93 No 11A ~ 11 of 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901 - Fax: 634 8711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

NIT: 800.121.665-9
CE-07759

C E R T I F I C A

Que, **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS,** identificado(a) con CC número 1.116.796.113 expedida en ARAUCA, estuvo vinculado a la Firma mediante Contrato Laboral en la modalidad de: TERMINO FIJO, desde el 26 de junio de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024. Registra como último cargo desempeñando el de: **ABOGADO ESPECIALIZADO** y desarrollo las siguientes funciones:

1. Brindar la asesoría jurídica integral en el desarrollo del proyecto asignado, atendiendo los requerimientos por parte de los clientes y Dirección de Proyectos.
2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean requeridos y desarrollar las actividades de consultoría legal que se requieran.
3. Conceptualizar los documentos jurídicos necesarios en el desarrollo del objeto contractual del contrato ejecutado en el proyecto(s) asignado(s).
4. Brindar la asesoría y soporte jurídico en la ejecución de(l) (los) proyecto(s) asignados, incluyendo la interacción con el cliente, abogados externos por indicación de la Dirección del Proyecto.
5. Desempeñar las funciones legales y administrativas que le asigne el Director del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del cargo.
6. Presentar y entregar los correspondientes informes que le sean solicitados en función de las responsabilidades asignadas.
7. Realizar seguimiento a los proyectos de su responsabilidad y/o en la ejecución de las funciones de su cargo de acuerdo con los lineamientos del Gerente, Director en virtud del pliego de condiciones.
8. Participar de las reuniones administrativas citadas por el superior jerárquico y acatar los lineamientos o directrices adquiridos en los mismos.
9. Implementar y mantener los procesos establecidos para el Sistema de Gestión Integral.
10. Cumplir con las normas y requisitos en Seguridad y salud en el trabajo promulgadas por la firma.
11. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen la Empresa.
12. Mantener ambientes de trabajo seguro y saludable de acuerdo con las directrices de la empresa y normativa legal vigente.

Miembro de DFK INTERNATIONAL

Calle 93 No 11A ~ 11 of 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901 - Fax: 634 8711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

13. Las demás funciones afines a la esencia o naturaleza del cargo que le sean asignadas.

Teniendo en cuenta el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 7000357 CELEBRADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2007 ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI - Y LA FIRMA JAHV McGREGOR SAS., a continuación, se detallan las obligaciones específicas a las cuales debe dar cumplimiento:

1. Responsable de ejecutar los programas de los aspectos jurídicos y legales que nos competen.
2. Realizar las pruebas necesarias para vigilar la vigencia y valores de las garantías otorgadas por el Concesionario (incluye otrosí 20).
3. Realizar el seguimiento a los Contratos de arrendamiento, explotación comercial y de más contratos que generen Ingresos No Regulados en el área concesionada (incluidas las obras voluntarias y complementarias del otrosi No. 20) y verificar que no se presenten caso de evasión y elusión.
4. Con fundamento en la información consignada en la base de datos de contratos, efectuar un recorrido por las instalaciones del Aeropuerto, para verificar la ocupación/uso de los inmuebles entregados a los tenedores de espacio y/o los servicios autorizados. Lo anterior conforme a nuestras obligaciones Financieras relacionadas con la auditoria a los ingresos No Regulados y la existencia de controles para evitar la evasión y elusión del mismo ingreso.
5. Verificar que el Concesionario acuda a las autoridades competentes en caso de presentarse afectaciones jurídicas y/o físicas en los bienes y obras del área concesionada (incluidas las obras voluntarias y complementarias del Otrosí No. 20.
6. En cumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 2 Inciso 2, en concordancia con el literal m) de la cláusula 13.1 del contrato de Interventoría y atendiendo las solicitudes formuladas por la ANI y/o OPAIN S.A, emitir los conceptos jurídicos, y atender las sugerencias, reclamaciones y consultas relacionadas con el desarrollo del contrato de concesión.
7. Realizar el respectivo análisis y seguimiento a los procesos que se adelanten por multas iniciadas en contra del Concesionario, en lo de nuestra competencia.
8. Verificar la legalización del uso de las Áreas asignadas a las Autoridades de Seguridad del Aeropuerto y a las demás agencias y dependencias a que se refiere el numeral 4 del Apéndice F del Contrato de Concesión, mediante la suscripción de los respectivos Contratos de Comodato.
9. Con fundamento en la información consignada en la base de datos de contratos, efectuar un recorrido por las instalaciones del Aeropuerto, para verificar la presencia de los Autoridades de Seguridad del Aeropuerto y a las demás agencias y dependencias a que se refiere el numeral 4 del Apéndice F del Contrato de Concesión y la destinación dada a los inmuebles entregados en comodato.
10. Proyectar el informe de interventoría, relacionado con las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato de interventoría.

Miembro de DFK INTERNATIONAL

Calle 93 No 11A ~ 11 of 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901 - Fax: 634 8711
jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
www.jahvmcgregor.com.co

11. Apoyo Jurídico a las áreas misionales de Interventoría de acuerdo con los requerimientos y sus necesidades.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

Cordialmente,
JAHV McGregor S.A.S.

ROSY JANETH HERNANDEZ ORJUELA
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Miembro de DFK INTERNATIONAL